

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
Secretaría Municipal

DECRETO N° **001283** 23 DIC 2020

MAT.: Aprueba Bases de postulación del concurso
**“EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN
COMUNIDAD” AÑO 2020**

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales y,

CONSIDERANDO:

Las Bases de postulación del concurso **“EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD” AÑO 2020**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Providencia N° 67 de fecha 11 de diciembre de 2020, en que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita se apruebe mediante Decreto Alcaldicio las Bases de postulación del concurso **“EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD” AÑO 2020**, cuyo objetivo es promover la participación y la autogestión de las distintas organizaciones territoriales de la comuna, tanto Juntas de Vecinos como Comités de Administración de Condominios Sociales.

Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación N° ID 65971 de fecha 16 de diciembre de 2020.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes las Bases de postulación del concurso **“EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD” AÑO 2020**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONCURSO
“EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD”
AÑO 2020**

I. DESCRIPCIÓN:

Concurso cuyo objetivo es promover la participación y la autogestión de las distintas organizaciones territoriales de la comuna, tanto Juntas de Vecinos como Comités de Administración de Condominios Sociales.

Sabemos que las distintas organizaciones están gestionando sus celebraciones navideñas, donde el municipio participará con la entrega de juguetes para los niños de 0 a 10 años. Pero además, siendo la participación un eje fundamental dentro del nuevo gobierno comunal, quisimos agregar un incentivo a aquellas organizaciones que generen celebraciones innovadoras, con respeto hacia el medio ambiente y manteniendo los debidos resguardos frente la pandemia del COVID 19 .

II. INVITADOS A PARTICIPAR:

Organizaciones sociales de la comuna de Renca con personalidad jurídica vigente, que no tengan rendiciones pendientes con el municipio, tales como:

- Juntas de Vecinos con personalidad jurídica vigente, que no tengan rendiciones pendientes con el municipio.
- Comités de Condominios Sociales de la Comuna de Renca con personalidad jurídica vigente, que no tengan rendiciones pendientes con el municipio.
- Comités de Administración de Condominios Sociales de la Comuna de Renca con personalidad jurídica vigente, que no tengan rendiciones pendientes con el municipio.

III. FORMA DE PARTICIPAR:

Entregar postulación directamente en el Departamento de Organizaciones Comunitarias en sobre sellado bajo el título "La Navidad es más linda en Comunidad - 2020", donde se especifique claramente el nombre de la Organización que participa.

La postulación debe contener:

1. Fotos: al menos 3 fotos donde se vea claramente:
 - decoración y adornos sustentables asociados a la navidad
 - medidas de protección personal frente al COVID 19
 - actividades de como se vistió la villa, población y/o condominio con sentido de la navidad
2. Formulario de postulación debidamente llenado (anexo n°1).

IV. PLAZOS DEL CONCURSO:

- Se recibirán las postulaciones, desde el **viernes 18 de diciembre del año 2020**.
- Serán consideradas todas aquellas postulaciones que se presenten hasta el día **lunes 28 de diciembre del año 2020 a las 14.00 horas**.
- Se publicarán los **ganadores** el día viernes **8 de enero del año 2021**.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para definir el primer, segundo y tercer lugar se considerarán los siguientes criterios:

- **Decoración:** tendrán más puntaje aquellas postulaciones que demuestren de los pasajes/blocks/calles aledañas de la población, villa y/o condominio. Además, se premiará a aquellos que usen elementos innovadores en la decoración, como materiales reutilizados/reciclados.
- **Participación:** tendrán más puntajes aquellas postulaciones que demuestren la utilización de elementos de protección personal frente al COVID 19, tanto en el proceso de confección como de instalación.
- **Innovación en la gestión de la celebración:** tendrán más puntaje aquellas postulaciones, cuyos textos de descripción y fotos muestren elementos innovadores.
Por favor describir cómo gestionaron decoración e instalación de esta.

Para realizar la evaluación, se otorgará puntaje a cada uno de los criterios antes mencionados de acuerdo a una escala de 1 a 3.

EVALUACION	PUNTAJE
Adecuado	1
Muy adecuado	2
Sobresaliente	3

Además cada criterio presenta un porcentaje de relevancia dentro de la suma de los puntajes obtenidos, lo cual se detalla a continuación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Participación	50%
Decoración	30%
Innovación	20%
TOTAL	100%

En caso de generarse algún empate entre las organizaciones postulantes, prevalecerá la organización que haya obtenido mayor puntaje en el ítem participación, si se mantiene el empate, prevalecerá la organización que haya obtenido mayor puntaje en el ítem decoración, si aún se mantiene el empate, el criterio de innovación será el que prevalecerá, si pese a estas tres distinciones se mantiene el empate, se definirá por sorteo. Dicho sorteo será llevado a cabo por el jurado evaluador.

VI. EL JURADO

Estará integrado por:

- 3 Representantes del Concejo Municipal
- 1 Representante de la Dirección de Medio Ambiente
- 1 Representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VII. PREMIOS

Se premiarán los siguientes lugares:

LUGAR	PREMIO
Primero	500.000
Segundo	400.000
Tercero	300.000
Mención honrosa 1	200.000
Mención honrosa 2	200.000
Mención honrosa 3	200.000
Mención honrosa 4	200.000

Todos los premios serán pagados en cheque y podrán ser utilizados en actividades comunitarias o compra de equipamiento para la organización.

Para cualquier duda, escribir a oooc@renca.cl o acercarse a la Oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad.

VIII. RENDICIÓN DE LOS FONDOS

El premio deberá ser rendido con boletas y/o facturas y según las indicaciones que corresponden a una subvención municipal¹. El gasto debe hacerse a partir del día posterior a la recepción del cheque y hasta el 25 de marzo de 2021.

Los fondos entregados podrán ser **rendidos** hasta el día viernes **26 de marzo de 2021**.

FORMULARIO DE POSTULACION CONCURSO LA NAVIDAD ES MAS LINDA EN COMUNIDAD
ANEXO N°1

1. Nombre de la Organización:

2. Rut de la Organización:

3. Medidas de protección personal contra el COVID 19:

4. Descripción de cómo se gestionaron los recursos materiales y humanos para realizar la decoración de la villa, población y/o condominio:

5. El detalle de las actividades realizadas:

6. Adjuntar al menos 3 fotografías:

Anótese. Comuníquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

ALEJANDRO ANDRES NINO DE ZEPEDA MONTENEGRO
Firmado digitalmente por ALEJANDRO ANDRES NINO DE ZEPEDA MONTENEGRO
Fecha: 2020.12.23 10:34:33 -03'00'

ALEJANDRO NIÑO DE ZEPEDA M.
Secretario Municipal


VICTOR HUGO MIRANDA NUNEZ
Firmado digitalmente por VICTOR HUGO MIRANDA NUNEZ
Fecha: 2020.12.23 08:57:27 -03'00'

VICTOR HUGO MIRANDA NUÑEZ
Administrador Municipal

LUIS ALBERTO JORQUERA MUNITA
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO JORQUERA MUNITA
Fecha: 2020.12.22 20:12:54 -03'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes.
- **ID 65971**



Firmado digitalmente por JUAN CARLOS ANABALON DOLHATZ
Fecha: 2020.12.21 18:33:56 -03'00'